

SECRETARIA: A despacho de la señora para resolver solicitud de autorización para entrega de depósitos judiciales. Santiago de Cali, 17 de noviembre de 2022

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE

La secretaria,



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto: 2546
Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante: **JEFFERSON ANDRES BOTINA MOSQUERA**
Ejecutado: **CARLOS ANDRES BOTINA**
Radicado: 76-001-31-10-001-2005-00694-00
Providencia: Trámite

El ejecutante allegó al proceso a través del correo electrónico institucional, escrito debidamente autenticado ante este Despacho Judicial, mediante el cual autoriza a su señora madre **FRANCIA ELENA MOSQUERA CALDERON**, para que le sean entregados los depósitos judiciales efectuados al ejecutado, señor **CARLOS ANDRES BOTINA**.

Por voluntad expresa de la ejecutante y bajo su responsabilidad, el despacho accederá a su petición por un término de 6 meses

Por lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI**,

RESUELVE:

PRIMERO. - Incorporar el escrito allegado por el ejecutante.

SEGUNDO. - Por voluntad expresa de la ejecutante y bajo su responsabilidad se ordenará seguir entregando los depósitos judiciales que se efectúen a la señora **FRANCIA ELENA MOSQUERA CALDERON** identificada con cédula de ciudadanía 1.130.595.107 por el término de 6 meses

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 187

EN LA FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,


MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE